...ecir todo lo que se ...no decir nada ...de lo que se piensa.

MARIO BENEDETTI, ANDAR

...ECUADOR
...DE COMPAÑÍAS

...TOS DE CAMBIO
...LA COMPAÑÍA
...RCOM S.A. A LA
...ACTUAL DE
...N S.A.

...e la compañía extran-
...bió su nombre a la
...SHEMLON S.A., en
...en la protocolización
...Vigésimo Noveno del
...Quito el 30 de octubre
...por la Superintenden-
...anto Resolución No.
...2008 y se la inscribió
...Distrito Metropolitano

...Lido,

...NA Ponce
...PAÑÍAS DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE NOVAECUADOR S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

1.- Lugar, fecha, notaría ante quien se otorgó e inscripción.
En Quito, Distrito Metropolitano, el 27 de mayo del 2008, ante el doctor Luis Humberto Davila Navas, Notario Quinto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con el número 56... y anotada en el repertorio bajo el número 41578 de 6 de octubre del 2008.

2.- Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en que comparece el otorgante.
El señor Eduardo Tama, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente General de Novaecuador S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros.

3.- Domicilio principal de la compañía.
Quito, Distrito Metropolitano.

4.- Aumento de Capital Autorizado.
Se aumenta el capital autorizado de Novaecuador S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros, a la suma de nueve millones seiscientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 9'630'000,00).

5.- Aumento del Capital Suscrito y Pagado.
Se aumenta el capital suscrito y pagado a dos millones trescientos sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 2'365'000,00), dividido en dos millones trescientos sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00) cada una.

6.- Reforma del Estatuto Social.
Se reforma el estatuto social en los términos de la escritura pública celebrada el 27 de mayo del 2008.

7.- Aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros.
El acto societario referido fue aprobado por esta institución mediante resolución No. SBS-INSP-2008-279 de 29 de agosto del 2008.

Quito, Distrito Metropolitano, al veinte y dos de octubre dos mil ocho.

Dr. Patricio Loveda Romero
Secretario General

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
RESOLUCIÓN No. SBS-INSP-2008-279
SAMUEL VALAREZO LUNA
INTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA DE SEGURO PRIVADO
CONSIDERANDO:

QUE Novaecuador S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros, por intermedio de la doctora Lilian Davila Portugal, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación del aumento de capital autorizado, suscrito y pagado y reforma de los estatutos sociales, acompañando para el efecto los tres ejemplares originales de la escritura pública otorgada el 27 de mayo del 2008, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Humberto Navas Davila;

QUE la junta general universal ordinaria de accionistas de Novaecuador S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros en sesión celebrada el 21 de marzo del 2008, resolvió el aumento del capital autorizado, suscrito y pagado, y reforma del estatuto social;

QUE esta Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado mediante resolución No. [illegible] de [illegible] de agosto del 2008, ha emitido informe favorable; y,

[illegible] de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2008-1817 de 19 de mayo del 2008, reformada con resolución No. ADM-2007-0111 de 5 de diciembre del 2007.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar el aumento del capital autorizado de Novaecuador S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros a la suma de nueve millones seiscientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 9'630'000,00); el aumento del capital suscrito y pagado a dos millones trescientos sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 2'365'000,00), dividido en dos millones trescientas sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1,00) cada una; y la reforma del estatuto social, de conformidad con los términos contenidos en la escritura pública otorgada el 27 de mayo del 2008, ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Humberto Navas Davila.

ARTICULO 2.- Disponer que el Notario Quinto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el aumento del capital autorizado, suscrito y pagado, y reforma de los estatutos sociales, de Novaecuador S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros, otorgada el 27 de mayo del 2008, en el sentido de que esta ha sido aprobada mediante la presente resolución y exprese las razones correspondientes.

ARTICULO 3.- Disponer que el Notario vigésimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura de constitución de Novaecuador S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros, otorgada el 6 de noviembre de 1993, en el sentido de que esta ha procedido a aumentar el capital autorizado, suscrito y pagado, y reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 27 de mayo del 2008, y exprese las razones correspondientes.

ARTICULO 4.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de aumento de capital autorizado, suscrito y pagado, y reforma de los estatutos sociales, junto con la presente resolución, tome nota de la inscripción al margen de la constitución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO 5.- Disponer que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura de aumento de capital autorizado, suscrito y pagado, y reforma de los estatutos sociales que será elaborado por esta Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTICULO 6.- Disponer que la compañía, una vez que haya cumplido lo ordenado en la presente resolución, remita a esta organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de la inscripción.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintiocho de agosto del dos mil ocho.

Dr. Samuel Valarezo Luna
INTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintiocho de agosto del dos mil ocho.

Dr. Patricio Loveda Romero
SECRETARIO GENERAL